INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 39387

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) LUIS EDUARDO GOMEZ DAZA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1018471334 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-473-2021**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	7.370.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	**VALOR INICIAL:**	81.070.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	40.535.000,00
		VALOR TOTAL:	121.605.000,00
		VALOR PAGADO:	121.605.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	11	0	**FECHA DE INICIO:**	5/04/2021
PRORROGAS:	5	15	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	16	15	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	19/08/2022

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS AVALÚOS COMERCIALES BASE DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS ASOCIADOS A LAS OBRAS TRANSMILENIO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Realizar la proyección de los valores de los predios objeto de compra dentro de los proyectos de infraestructura vial a cargo del Instituto.

2 - Hacer seguimiento a los proyectos de infraestructura vial (en lo referente a los avalúos comerciales) asignados por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a lo establecido para tal efecto en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 80/93, Ley 1682 de 2013, Decreto 1420 de 1998, Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014 y Resolución 1044 de 2014 del IGAC y demás vigentes y concordantes.

3 - Revisar los documentos e informes técnicos de avalúos comerciales pertenecientes al (los) proyecto (s) asignados.

4 - Reportar la información relacionada con la aprobación de cada avalúo comercial a fin que se mantenga actualizada la base de datos correspondiente al proyecto o proyectos asignados y reportarla cuando el supervisor del contrato lo solicite.

5 - Reportar la información de cada avalúo comercial aprobado, a fin de mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica.

6 - Controlar, vigilar y hacer seguimiento técnico a los procesos de adquisición de predios del(los) proyecto (s) que se le asigne.

7 - Mantener actualizada la información del avance de ejecución del contrato o contratos a su cargo y reportarlos semanalmente al tablero de control.

8 - Asistir a reuniones y comités de acuerdo a la designación del supervisor del contrato.

Certificado No. 39387

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) LUIS EDUARDO GOMEZ DAZA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1018471334 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

9 - Apoyar la respuesta dentro de los términos legales y desde el punto de vista técnico los derechos de petición y demás correspondencia que se le asigne, dando estricto cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano y las directrices de la Dirección Técnica de Predios.

10 - Apoyar las respuestas a los requerimientos realizados por la Dirección Técnica de Gestión Judicial para responder tutelas, acciones de cumplimiento, recursos, acciones populares, llamamientos en garantía y demás acciones judiciales en que sea parte el Instituto y que corresponda a los procesos de adquisición a su cargo.

11 - Atender y resolver las peticiones de la comunidad que se presenta en las instalaciones de la Dirección Técnica de Predios o directamente en el lugar de intervención pública, relacionadas con los temas a su cargo.

12 - Encontrarse inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, regulado por una ERA (Entidad Reguladora de Avaluadores debidamente reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Total Contratos: 1

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 10/05/2023.

Juan Carlos González Vásquez
DIRECTOR TECNICO

Atención: Este certificado consta de (2) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: Maria Paulina Acevedo Lizarralde - Contratista DTGC
Revisó: José Rafael Aguilón Lombana - Contratista DTGC

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6 Certificado No. 39399

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) LUIS EDUARDO GOMEZ DAZA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1018471334 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-1219-2020**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	7.370.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	D/T DE PREDIOS	**VALOR INICIAL:**	31.691.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0,00
		VALOR TOTAL:	31.691.000,00
		VALOR PAGADO:	31.691.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**4**	**9**	**FECHA DE INICIO:**	22/08/2020
PRORROGAS:	**0**	**0**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**4**	**9**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	30/12/2020

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR Y HACER SEGUIMIENTO TÉCNICO DE AVALÚOS COMERCIALES, LOS CUALES SON BASE DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA Y QUE ESTÉN ASOCIADOS A LAS OBRAS DE "CIUDAD LAGOS DE TORCA" EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 088 DE 2017 MODIFICADO POR LOS DECRETOS 049 Y 425 DE 2018.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Solicitar la norma urbana de los predios objeto de adquisición por enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa a la Secretaria de planeación, que servirán como insumo para la solicitud de avalúos comerciales. 2 - Realizar el análisis normativo en las reservas prediales parciales, que permita definir si las áreas sobrantes de lotes, son objeto de adquisición total o parcial. 3 - Revisar los avalúos elaborados con la técnica residual en donde el componente normativo es la base para la determinación del valor comercial del bien. 4 - Proyectar desde el componente técnico las respuestas a los peticionarios, recurrentes y demás usuarios que soliciten información sobre temas valuatorios. 5 - Atender los temas urbanísticos de los grupos de avalúos y registros topográficos. 6 - Realizar las visitas a campo en desarrollo de la verificación de la información de cada avalúo asignado por su supervisor. 7 - Cumplir con los términos establecidos en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Decreto Reglamentario 1420 de 1998 y, demás normas vigente y concordante en lo que respecta al componente técnico de los procesos de adquisición. 8 - Cumplir con los cronogramas establecidos para adelantar los diferentes procesos que se le asignen y reportar semanalmente los avances del proyecto y/o procesos a su cargo. 9 - Ingresar la información de cada predio que se le asigne y mantener actualizado el aplicativo de la Dirección Técnica de Predios, conforme los avances presentados. 10 - Apoyar en las respuestas a los requerimientos realizados por la Dirección Técnica de Gestión Judicial para responder tutelas, acciones de cumplimiento, recursos, acciones populares, llamamientos en garantía y demás acciones judiciales en que sea parte el Instituto de Desarrollo Urbano y que corresponda a los procesos a su cargo. 11 - Atender por escrito y de manera presencial si se requiere, los traslados de las pruebas periciales de los avalúos comerciales ordenados por los Juzgados.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6 Certificado No. 39399

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) LUIS EDUARDO GOMEZ DAZA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1018471334 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

---

12 - Atender tramite calificado de solicitud de avalúo comercial ante la entidad valuatoria. 13 - Encontrarse inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, regulado por una Entidad Reguladora de Avaluadores debidamente reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Total Contratos: 1

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 12/05/2023.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
DIRECTOR TECNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Atención: Este certificado consta de (2) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: Felipe Sánchez Luna - Contratista DTGC
Revisó: Oscar David Cortes Pérez - Contratista DTGC

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

C E R T I F I C A

Que, **LUIS EDUARDO GÓMEZ DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.471.334, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

CONTRATO: N° 032 del 31 de enero de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales orientados a emitir conceptos técnicos en la atención de requerimientos de información valuatoria.

Valor del contrato**:**	$52.877.000,oo
Plazo del contrato:	Once (11) meses o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
Fecha de inicio:	7 de febrero de 2020
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2020
Estado actual:	Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar el análisis de la solicitud (estudio previo) de los trámites de revisiones de avalúo, auto avalúo, reposición y apelación, según asignación, revisando si el peticionario presenta pruebas de que el avalúo catastral no se ajusta a las características y condiciones del predio y/o de la mejora; si el peticionario indica claramente la vigencia o las vigencias sobre las cuales hace la petición; si el peticionario es el competente para solicitar el trámite; si la petición cumple con la requisitos establecidos por la norma y demás condiciones técnicas requeridas para adelantar el trámite.
2. Realizar el análisis (estudio previo) de la solicitud de asignación de valores provenientes de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, revisando la información física, jurídica y económica del predio.
3. Revisar la documentación y solicitar aclaraciones o concepto técnico, cuando se requiera.
4. Adelantar el análisis de la norma urbanística, la información física, jurídica y mutaciones del predio.
5. Realizar la visita técnica al predio, cuando se requiera.
6. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar visitas técnicas a los predios, asumiendo los costos de estos. Los elementos mínimos con los que deberá contar son: botas de seguridad, chaqueta impermeable, mangas protectoras de sol, guantes de vaqueta tipo ingeniero, anteojo de seguridad, sombrero tipo safari y protector solar.
7. El contratista deberá y será de su responsabilidad usar los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades de campo.

8. Realizar la investigación económica suficiente y consistente, que permita confirmar o modificar los valores asignados al predio, según la vigencia correspondiente. Para el caso de los trámites provenientes de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, realizar la investigación económica suficiente y consistente, que permita homologar, o asignar valores al predio objeto de estudio.
9. Elaborar los informes técnicos, autos, resoluciones de valores, y demás documentos requeridos para adelantar el trámite.
10. Presentar a control de calidad y ante el comité de avalúos las propuestas de valor para los trámites asignados.
11. Realizar las correcciones, aclaraciones o complementaciones solicitadas por los profesionales de control de calidad, comité de avalúos y supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente a la solicitud.
12. Participar en las reuniones y mesas de trabajo convocadas y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.
13. Cargar la información técnica necesaria en las herramientas y aplicativos definidos por la UAECD.
14. Garantizar que las actividades se ejecuten de conformidad con los procedimientos vigentes en el SGI y los lineamientos impartidos por la UAECD.
15. Presentar los informes mensuales de avance, productos y demás requeridos por el supervisor.
16. Responder por la integridad y veracidad de la información suministrada a la UAECD con ocasión de la ejecución del contrato.
17. Guardar la debida confidencialidad e integridad de la información suministrada y generada con ocasión del contrato.
18. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de enero de 2021, a solicitud del interesado.

HELVER ALBERTO GUZMÁN MARTÍNEZ

Elaboró: Argenis Reyes Romero
Revisó: Andrés Felipe Horta Rojas
Luz Helena Mejía Zuluaga - Abogada OAJ

BOGOTÁ | Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

C E R T I F I C A

Que LUIS EDUARDO GÓMEZ DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.018.471.334 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud del siguiente contrato:

CONTRATO: N° 141 del 19 de febrero de 2019

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para el apoyo técnico en el componente económico de la actualización catastral.

Valor del contrato:	$46.670.000,oo
Plazo del contrato:	Diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre, condición que ocurra primero.
Fecha de inicio:	1 de marzo de 2019
Fecha de terminación:	30 diciembre de 2019
Estado actual:	Terminado

UAECD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Recopilar y analizar la información documental, alfanumérica, cartográfica y normativa requerida para adelantar el componente económico asignado.
2. Efectuar los recorridos sectoriales y visitas prediales asignadas.
3. Analizar y actualizar las Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) y presentarlas para control de calidad y aprobación final.
4. Estudiar e incorporar la información del mercado inmobiliario y demás información pertinente en las herramientas y aplicativos que determine la Unidad.
5. Efectuar los avalúos comerciales de los puntos de investigación de los sectores asignados.
6. Analizar y actualizar las Zonas Homogéneas Geoeconómicas para los polígonos asignados, y presentarlas para control de calidad y aprobación final.
7. Atender las correcciones, aclaraciones o complementaciones solicitadas por los profesionales de control de calidad, comité de avalúos y/o el supervisor, según el caso, en el plazo establecido para ello.
8. Analizar e incorporar la información de los predios con cambios de valor provenientes de los trámites de revisión de avalúo, autoavalúo, reposición, apelación y avalúos comerciales.
9. Calcular y registrar los avalúos especiales identificados, tales como centros comerciales, predios de conservación histórica, arquitectónica, cultural, lotes y otros predios que por sus condiciones particulares requieran de una valoración puntual.

10. Calcular y registrar los avalúos puntuales para aquellos predios a los que no se les determine tabla de valor ni modelo econométrico para la determinación de valor de construcción, o en aquellos en los que la tabla de valor o el modelo econométrico no determine un valor acorde con las condiciones del predio.
11. Adelantar el análisis de sensibilidad y los ajustes de ZHFG y valores de terreno y construcción necesarios para garantizar la consistencia técnica de los valores asignados.
12. Sustentar ante el comité de avalúos la información económica propuesta, participar en las reuniones y mesas de trabajo convocadas, y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.
13. Consolidar y presentar los informes, reportes y actas de aprobación.
14. Preparar y entregar las memorias técnicas del proceso económico del CIB vigencia 2018 para los sectores asignados, de acuerdo con los lineamientos de la Unidad.
15. Presentar los informes mensuales de avance, productos y demás documentos requeridos por el supervisor, de conformidad con las condiciones, tiempos y procedimientos de la Unidad.
16. Responder por la integridad, veracidad y confidencialidad de la información con ocasión de la ejecución del contrato.
17. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de enero de 2020, a solicitud del interesado.

Manuel Avila O.
MANUEL ÁVILA OLARTE

Elaboró: Argenis Reyes Romero

UAECD

EL SUSCRITO GERENTE DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS - TEMÁTICA INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Señor **LUIS EDUARDO GÓMEZ DAZA**, identificado con Cédula De Ciudadanía número **1.018.471.334 DE BOGOTÁ**, laboró para CONSULTORIA EN INGENIERIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS TEMATICA INGENIERIA S.A.S. con NIT 901.051.173-2 desde el día 01 de diciembre de 2018 hasta el 25 de febrero de 2019, ejecutando un **Contrato Por Prestación De Servicios** para revisar y hacer control de calidad de avalúos comerciales urbanos y rurales, así como realizar avalúos a bienes inmuebles urbanos y rurales.

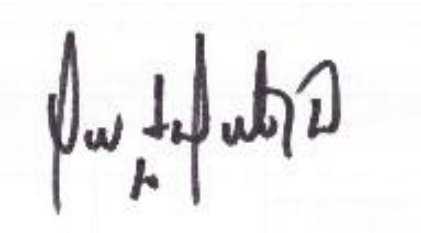
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Desplazarse a las diferentes zonas del país a fin de efectuar las respectivas inspecciones oculares de los predios a valorar.
- Realizar los estudios de mercado inmobiliario asignados.
- Consultar información catastral y espacial de los predios asignados.
- Realizar los avalúos comerciales urbanos y rurales asignados.
- Efectuar el seguimiento, control de calidad y revisión de los avalúos asignados.
- Participar en los comités de avalúos o reuniones técnicas que le sean asignadas.

VALOR DEL CONTRATO: $ 5’000.000

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



Oscar Jamith Huertas Pabón
Representante Legal
Ingeniero Catastral y Geodesta
Especialista en Urbanismo y Planeación Territorial
M.P. No. 25222-104986 CND
Registro Abierto Avaluador No. AVAL-80541948 A.N.A.

GOBIERNO DE COLOMBIA IGAC

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor LUIS EDUARDO GÓMEZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.471.334 de Bogotá D.C, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 21162 DE 2018 Y MODIFICACIÓN No. 1 DE TIPO ADICIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de avalúos comerciales y seguimiento a la información generada por el GIT de Valoración Económica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Apoyar la elaborar de los avalúos comerciales asignados por el supervisor del contrato.

2.- Realizar el apoyo a los estudios de mercado para los avalúos que le sean asignados por el supervisor.

3.- Apoyar el proceso de control de calidad de los avalúos comerciales que le sean asignados.

4.- Apoyar la generación de planos de localización, mercado, normatividad, clases agrológicas y suelos.

5.- Realizar el seguimiento y control del estado actual de los avalúos, comparando lo ejecutado con respecto a lo programado y elaborar los informes requeridos en los formatos de representación solicitados y, producir las alertas necesarias y gestionar los correctivos en las etapas críticas del proceso de obtención de resultados, garantizando el cumplimiento de los tiempos de ejecución.

6.- Desplazarse fuera de la Sede Central, en el Territorio Nacional de acuerdo a la programación que haga el supervisor.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICIÓN: HASTA $32,391,960.00 DISCRIMINADOS ASÍ:
HONORARIOS: $25,391,960.00
GASTOS DE MANUTENCIÓN $7,000,000.00.

TIEMPO PACTADO: ONCE (11) MESES, EN TODO CASO
NO PODRÁ EXCEDER EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA DE INICIACION: 23 DE ENERO DE 2018.

EN EJECUCIÓN.

La presente certificacion se expide a solicitud del contratista, en Bogotá, a los dieciseis (16) dias del mes de noviembre de 2018

DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA

Proyectó: Geraldin Rivero Beltran
Revisó: Cristina Pinilla B.

AVALÚOS BARRETOM

CERTIFICACION

A quien interese.

El Suscrito, **Jorge Barreto Mendez** identificado con **C.C. No 3.176.646** de Soacha (Cundinamarca) actuando en calidad de representante de la firma de avaluos **BARRETOM**, por medio de la presente **CERTIFICA** que el Señor **Luis Eduardo Gómez Daza**, identificado con **C.C. No. 1.018.471.334** de **Bogota D.C.** ejecutó un Contrato Por Prestación De Servicios con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la revisión y control de calidad de avalúos comerciales a predios urbanos y rurales, así como para la realización de avalúos comerciales en las modalidades de urbanos y rurales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- ✓ Revisar los avalúos comerciales que le sean asignados al contratista generando reporte bajo los formatos establecidos por los interventores, supervisores o el contratante.
- ✓ Elaborar dictámenes de valor bajo los parámetros solicitados por las interventorías de los proyectos que le sean asignados al contratista.
- ✓ Realizar los presupuestos, cronogramas e inventarios que le sean solicitados para la asignación de visitas a campo de los avalúos comerciales.
- ✓ Revisar en comités técnicos los avalúos comerciales que sean objeto de evaluación por parte de terceros.
- ✓ Diligenciar los formatos, matrices y diagramas que sean solicitados al contratista para generar soporte de las actividades realizadas en el presente contrato.
- ✓ Llevar a cabo los avalúos comerciales que le sean asignados en el territorio nacional.

VALOR DEL CONTRATO: 27’500.000 COP
TIEMPO DEL CONTRATO: 11 meses.
FECHA DE INICIO: 28 de enero de 2017.
FECHA DE FINALIZACIÓN: 27 de diciembre de 2017.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 14 dias del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente:

JORGE BARRETO MÉNDEZ
C.C. No 3.176.646 de Soacha
AVALUADOR PROFESIONAL.
MIEMBRO ACTIVO DE LONJANAP Y CORPOLONIAS
J.BARRETO@HOTMAIL.COM CELULAR 314 270 36 96

G C&EN S.A.S
NIT. 900.507.430-6

Señor(es):

A quien interese.

A continuación, se da certificación del contrato de prestación de servicios ejecutado por LUIS EDUARDO GÓMEZ DAZA, identificado con C.C 1.018.471.334, ahora denominado el **CONTRATISTA,** el cual se detalla a continuación:

- FECHA DE INICIO: 15 de septiembre de 2016
- FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 de diciembre de 2016
- VALOR DEL CONTRATO: $6.200.000 moneda corriente.

OBJETO DEL CONTRATO:

“Prestación de servicios profesionales como ingeniero para realizar avalúos comerciales y otras actividades.”

Funciones del **CONTRATISTA:**

- Realizar las actividades concernientes a los encargos valuatorios y dictámenes de valor correspondientes a inmuebles urbanos y rurales, de las tipologías más comunes como casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, bodegas y terrenos o lotes en suelo de expansión, que le sean asignados al **CONTRATISTA**; brindar apoyo en la elaboración de estudios, diseños, presupuestos, programaciones y demás actividades relacionadas con proyectos de ingeniería que estén a cargo del **CONTRATANTE.**

- Revisar los avalúos comerciales que le sean asignados al **CONTRATISTA**, emitiendo conceptos y sugerencias en cuanto aspectos normativos, jurídicos, catastrales y económicos que sean aptos de mencionar.

- Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendario, siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertados con el **CONTRATANTE**.

- Programar y realizar las respectivas visitas a predios que le sean asignados al **CONTRATISTA**, haciendo uso de los protocolos llevados por el **CONTRATANTE**.

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE,

CHAD GABRIEL MUÑOZ SUÁREZ
c.c. 79,602,167 de Bogotá
Representante legal
G. C&EN S.A.S.
Nit. 900.507.430-6